

# MUNICIPALIDAD DE GENERAL ROCA

(PROVINCIA DE RIO NEGRO)



## BOLETIN OFICIAL

Nº 450

27 - 12 - 2013

### CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZAS DE FONDO – 4719 – .....

ORDENANZAS DE TRAMITE – .....

RESOLUCIONES – .....

DECLARACIONES – .....

COMUNICACIONES – .....

### PODER EJECUTIVO

RESOLUCIONES – 2478 – .....

DISPOSICIONES – .....

### TRIBUNAL DE CUENTAS

RESOLUCIONES - .....

### JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL

COMUNICACIONES - .....

**PODER EJECUTIVO MUNICIPAL**  
Municipalidad de General Roca (Río Negro)

**ORDENANZAS DE FONDO**

**ORDENANZA DE FONDO Nº 4719/2013 - PRESUPUESTO DE GASTOS Y RECURSOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL - PERIODO 2014.- GENERAL ROCA, 18 de Diciembre de 2.013.- V I S T O :** El Expediente Nº 10332-CD-13 (332350-PEM-13), y; **C O N S I D E R A N D O :** El día 29 de Agosto del año 2.013, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo Nº 70º de la Carta Orgánica Municipal, el Sr. Intendente Municipal, Dr. Martín I. Soria, elevó al Concejo Deliberante el Proyecto de Ordenanza de Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal del año 2.014; En cumplimiento del Artículo Nº 71 de la Carta Orgánica Municipal, el Concejo Deliberante realizó la Audiencia Pública, el día 19 de Noviembre de 2.013 para el tratamiento del Presupuesto de la Administración Pública Municipal para el Ejercicio Fiscal del año 2.014; Del análisis de la aplicación de los recursos, se ha puesto énfasis en generar un intensivo proyecto de trabajo claramente orientado a la Obra, el Servicio Público y la Inversión Social; Que en Sesión Extraordinaria del día 18/12/12 (Sesión Extraordinaria Nº 01 – XXIV Período de Sesiones Ordinarias) se trató el tema; Por ello: **EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE GENERAL ROCA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA - ARTICULO 1º:** Fijese en la suma de pesos *Doscientos sesenta y un millones quinientos treinta mil setecientos sesenta y dos con 09/00* (\$ 261.530.762,09) el Cálculo de Recursos de la ADMINISTRACION MUNICIPAL destinado a atender los gastos fijados por el artículo 2º y 3º de la presente Ordenanza, de acuerdo con el resumen que se indica a continuación y que obra en Anexos adjuntos.-

RECURSOS CORRIENTES	\$ 188.697.992,74
RECURSOS DE CAPITAL	\$ 55.832.769,35
RECURSOS FINANCIEROS	\$ 17.000.000,00

**ARTICULO 2º:** Fijese en la suma de pesos *Doscientos cincuenta y siete millones setecientos setenta y cinco mil seiscientos sesenta y nueve con 54/00* (\$ 257.775.669,54) los Gastos Corrientes y de Capital del PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL para el ejercicio de 2014, con destino a las Áreas Institucionales que se indican a continuación.-

INTENDENCIA	\$ 12.976.579,77
SECRETARÍA DE GOBIERNO	\$ 21.846.340,66
SECRETARÍA DE HACIENDA	\$ 15.747.074,55
SECRET. DESARR. SOCIAL	\$ 42.682.760,34
SECRET. DE SCIOS. PÚBLICOS	\$ 48.655.048,51
SECRET. OBR. PÚBL. Y M. A.	\$ 106.683.585,22
JUZGADO DE FALTAS	\$ 1.765.723,00
JUNTA ELECTORAL	\$ 740.974,59
CONCEJO DELIBERANTE	\$ 5.421.040,30
TRIBUNAL DE CUENTAS	\$ 1.256.542,60

**ARTICULO 3º:** Asimismo se indican a continuación las Aplicaciones Financieras, que ascienden a la suma de pesos *Tres Millones setecientos cincuenta y cinco mil noventa y dos con 55/00* (\$ 3.755.092,55), que se detallan en cuadro complementario a esta Ordenanza.-

APLICACIONES FINANCIERAS	\$ 3.755.092,55
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA	\$ 3.755.092,55
AMORTIZACIÓN CAPITAL ENOHS A	\$ 392.946,00
INTERESES DEUDA ENOHS A	\$ 262.416,00
AMORTIZACIÓN CAPITAL PRODISM	\$ 2.731.516,66
INTERESES DEUDA PRODISM	\$ 368.213,89

**ARTICULO 4º:** Se faculta al PODER EJECUTIVO MUNICIPAL para que, por disposición de la Secretaría de Hacienda, se puedan efectuar cambios en la asignación de diferentes Partidas Presupuestarias, de acuerdo a economías generadas en el ejercicio, como asimismo la creación de partidas presupuestarias de recursos y gastos ligadas a la ejecución de nuevos proyectos con financiación externa.- **ARTICULO 5º:** Registrada bajo el número 4719 / 2013.- **ARTICULO 6º:** Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal, Regístrese, Publíquese y cumplido archívese. **AUTORIA:** Poder Ejecutivo Municipal, Intendente Dr. MARTIN I. SORIA, Secretario de Hacienda, Cr. DIEGO G. MATARAZZO. 29 de Agosto de 2.013.-

**RESOLUCIÓN Nº 2478/13** (20/12/2013): Promulgase la Ordenanza de Fondo, sancionada el día 18 de Diciembre de 2013.-